

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Tramitación de solicitudes nacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)</b>	<b>CÓDIGO</b>	
----------------------	---	---------------	--

#### DATOS GENERALES

<b>Área Funcional:</b>	Apoyo a la docencia y la investigación		
<b>Órgano/s Competente/s:</b>	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento		
	Vicegerencia de Gestión Económico- Financiera		
<b>Unidad Responsable Tramitación:</b>	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)		
<b>Otras Áreas/Servicios Implicados:</b>	Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros		
<b>Otras Admones./Org. Implicados:</b>	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)		
<b>Destinatarios (N):</b>	Personal Docente e Investigador		
	Otro:		
<b>Objeto:</b>	Obtención de Patente/ Modelo de Utilidad		
<b>Modalidades:</b>	Modalidad 1: Procedimiento general		
	Modalidad 2: Procedimiento con Examen previo		
<b>Procedimiento Precedente:</b>	Comercialización de Tecnologías		
<b>Procedimiento Consecuente:</b>			

#### DATOS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>Formas de Inicio:</b>	A petición del Interesado		
	Otra/Primera Actividad: La OTRI propone patentar un Resultado de Investigación.		
<b>Solicitante:</b>	Personal Docente e Investigador		
	Otro:		
<b>Formularios:</b>	Sí	Formulario de Comunicación de la Invención (y Anexo)	
<b>Documentación:</b>	Sí		
<b>Lugar y Forma de Presentación:</b>	Lugar:	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	
	Forma de presentación:		
<b>Plazo de Presentación:</b>	No	Días:	
<b>Formas de Terminación:</b>	Resolución Patente concedida/patente denegada/retirada de patente		
<b>Órgano de Resolución:</b>	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento		
<b>Plazo para Resolver:</b>	No	Días:	
<b>Plazo Medio Resolución:</b>	Días: 1200	Naturales	
<b>Exigencia de Notificación:</b>	No		
<b>Efectos Silencio Administrativo:</b>	No		
<b>Recursos:</b>	No	Plazo:	
	Otro:	Plazo:	
<b>Normativa Básica:</b>	Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de utilidad. Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores Ley 10/2002, de 29 de abril, por la que se modifica la ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, para la incorporación al derecho español de la Directiva 98/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible Estatutos UCM Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal		
<b>Normativa de Tramitación:</b>	Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes, Directrices OEPM		

#### DATOS PARA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

<b>Sistema de Identificación:</b>	E-mail
	Otro:
<b>Nivel Actual Automatización</b>	Bajo
<b>Sistemas o Aplicaciones Informáticas Utilizadas</b>	E-mail, MsOffice, Internet
	Otros:
<b>Nivel de Interactividad:</b>	Alto

#### DATOS CUANTITATIVOS

<b>Periodicidad (Normativa):</b>			
<b>Períodos Mayor Carga Trabajo:</b>	Junio/Septiembre	<b>Períodos Menor Carga Trabajo:</b>	Enero/Mayo
	Noviembre/Diciembre		Octubre

#### TRAMITES ADMINISTRATIVOS

1	COMUNICACIÓN DE LA INVENCION
2	SOLICITUD A LA OEPM
3	RESOLUCIÓN DE LA OEPM
4	RESOLUCIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA
5	RESOLUCIÓN EXAMEN PREVIO
6	RESOLUCIÓN CONCESIÓN/DENEGACIÓN
7	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZAS
8	GESTIÓN DE PAGOS EN EL CASO DE COTITULARIDAD, UCM MAYOR PORCENTAJE
9	GESTIÓN DE PAGOS EN EL CASO DE COTITULARIDAD EN DONDE EL MEJOR PORCENTAJE NO CORRESPONDE A LA UCM

#### OBSERVACIONES

Cada año se reciben, aproximadamente, 20 solicitudes nuevas pero se sigue trabajando en expedientes abiertos en años anteriores (hasta tres años).

PROCEDIMIENTO		Tramitación de solicitudes nacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)								CÓDIGO		
Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	UNIDAD (Sección) TRAMITADORA	OTRAS UNIDADES (Servicios UCM)/ ADMONES. Y OO.	MEDIOS	SISTEMAS	DOCUMENTOS	EFFECTOS	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	INDICADOR
1	COMUNICACIÓN DE LA INVENCION											
1.1	Atención al Investigador	Tanto si la iniciativa es de la OTRI, mediante comunicación al Investigador al detectar un Resultado susceptible de ser patentado, como si es realizada por éste, se le informa:  1. Sobre los requisitos de Patentabilidad. Se informa al investigador sobre los requisitos de una solicitud de patente (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial) haciendo especial hincapié en la novedad (no haber sido difundida la posible invención en congresos, lectura de tesis, publicaciones, etc.). 2. Sobre los requisitos de los Inventores. Se informa al investigador sobre los requisitos que deber reunir para ser considerado Inventor. 3. Sobre el procedimiento a seguir para su tramitación ante la OEPM. Se informa al investigador de las gestiones que realizará la OTRI ante la OEPM para la tramitación de la Solicitud y sus diferentes fases hasta llegar a ser concedida / denegada.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección Contratos y Patentes		Informáticos Presencial	Correo electrónico Web			1:00:00	1:30:00	Nº patentes OTRI
1.2	Envío del Formulario de Comunicación de la Invención	Se envía el escrito de solicitud del Formulario de Comunicación de la Invención y Anexo (Relación de Inventores), que incluye la información técnica de la posible invención y una relación de Inventores firmada.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección Contratos y Patentes	OEPM	Informáticos Presencial	Correo electrónico Web			0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
1.3	Recepción / Comprobación del formulario cumplimentado	Se comprueba la documentación e información recibida en el Formulario de Comunicación de la Invención, así como de los requisitos de los Inventores.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección Contratos y Patentes	Investigador	Informáticos Presencial	Correo electrónico Web	Formulario de Comunicación de la Invención y Anexo		0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
1.4	Envío / Subsanación de defectos en el Formulario	En su caso, se envía escrito al Investigador para que subsane defectos formales detectados en la documentación recibida.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección Contratos y Patentes	Investigador	Informáticos Presencial	Correo electrónico Web			0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
1.5	Recepción / Comprobación de la subsanación de los defectos del formulario	Una vez subsanados los defectos formales, se recibe el Formulario y se vuelve a comprobar que se encuentra debidamente cumplimentado éste, así como el Anexo.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección Contratos y Patentes		Informáticos Presencial	Correo electrónico Web			0:15:00	0:20:00	Nº patentes OTRI
1.6	Elaboración y envío del Acuerdo de Cotitularidad o Acuerdo de Compromiso Mutuo	Se elabora el Acuerdo de Cotitularidad, o en su caso, el Acuerdo de Compromiso Mutuo si hubiera investigadores sin vinculación con la UCM. Se les envía documento interno de reconocimiento de esta situación al no existir adscripción laboral con con la UCM.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Word Correo electrónico	Acuerdo de compromiso mutuo Acuerdo de cotitularidad		0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
1.7	Comunicación con el Investigador para negociar Acuerdo de Cotitularidad	Se contacta con el Investigador para la negociación del Acuerdo de Cotitularidad de la Invención. En colaboración con los Inventores, se acuerdan los porcentajes de participación de cada titular en la Invención, sus derechos económicos, la entidad responsable de la gestión, y su posible comercialización.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes Dirección OTRI		Informáticos Telefónicos	Correo electrónico Entrevista Personal			1:00:00	1:30:00	Nº patentes OTRI
1.8	Elaboración y firma del Acuerdo de Cotitularidad	Se elabora y firma el Acuerdo de Cotitularidad entre la UCM y los Inventores. Se redacta, aprueba y firma por ambas partes dicho acuerdo.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes Dirección OTRI		Informáticos Telefónicos	Correo electrónico Entrevista Personal			0:30:00	1:00:00	Nº patentes OTRI
1.9	Dotación del pago a la OEPM	En caso de que el titular no sea otra universidad pública, se debe realizar el pago correspondiente en cada paso de la tramitación de la solicitud en la OEPM.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes Dirección OTRI		Informáticos Telefónicos	Correo electrónico Entrevista Personal			1:00:00	1:30:00	Nº patentes OTRI

PROCEDIMIENTO		Tramitación de solicitudes nacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)								CÓDIGO		
Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	UNIDAD (Sección) TRAMITADORA	OTRAS UNIDADES (Servicios UCM)/ ADMONES. Y OO.	MEDIOS	SISTEMAS	DOCUMENTOS	EFFECTOS	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	INDICADOR
2	<b>SOLICITUD A LA OEPM</b>											
2.1	Elaboración de la solicitud de la OEPM	Se elabora el documento normalizado que la OEPM establece para su presentación, de la Memoria elaborada por la Unidad de Técnica de Transferencia y los Inventores.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Web de la OEPM			0:30:00	1:00:00	Nº patentes OTRI
2.2	Firma del Anexo con la Relación de Inventores	Se solicita a los Inventores la firma del Anexo con la relación de Inventores y su porcentaje de participación en la invención. Los Inventores que no tienen una relación laboral fija con la UCM deben, además, firmar una Cesión de Derechos sobre gestión de la misma (sin renunciar a sus derechos económicos).	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos Telefónicos	Word Correo electrónico	- Solicitud conforme OEPM. - Documento de Cesión de Derechos de Inventores No Vinculados de Modo Permanente a la UCM.	Declaración de compromiso mutuo	0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
2.3	Autorización de la Solicitud por el Vicerrector competente y envío a la OEPM	Se envía la Solicitud y el Anexo a la OEPM para su aprobación, previa firma del Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento que actúa como representante legal.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes	Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento	Informáticos Correo postal	Correo electrónico Mensajería	Formulario de la OEPM firmado por el vicerrector de investigación		0:15:00	0:20:00	Nº patentes OTRI
2.4	Grabación de los datos de la Solicitud en Base de datos	Se introducen los datos de la solicitud presentada en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento. Se archivan los documentos recibidos y enviados.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:30:00	0:45:00	Nº patentes OTRI
3	<b>RESOLUCIÓN DE LA OEPM</b>											
3.1	Recepción de la resolución de la OEPM	Se recibe la notificación de la OEPM en respuesta a la Solicitud de Patente presentada.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico	Notificación de la OEPM		0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
3.2	Comprobación de la resolución de la OEPM y subsanación de defectos, en su caso	Se evalúa la notificación remitida por la OEPM referente a la Admisión a Trámite después de haber examinado (en el plazo de 10 días desde la presentación) si la documentación presentada en la solicitud reúne los requisitos necesarios. Se evalúa la notificación remitida por la OEPM referente a un posible suspenso tras el examen formal y técnico de la solicitud (en el plazo de dos meses desde la presentación). Si el defecto es formal, lo subsana el responsable de la Sección de Contratos y Patentes y; si el defecto es técnico, se solicita apoyo al técnico de la Unidad Técnica de Transferencia. Si es necesario hacer alguna modificación en la documentación o entregar un documento no entregado con la Solicitud inicial, se realiza la corrección oportuna o se elabora el documento necesario para su presentación.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes Unidad Técnica de Transferencia		Presencial		Memoria de Solicitud Modificada		1:00:00	1:30:00	Nº patentes OTRI
3.3	Envío de la respuesta a la resolución a la OEPM	Se envía la respuesta a la OEPM a través del formulario correspondiente firmado por el Vicerrector de Transferencia, Conocimiento y Emprendimiento	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Presencial		Formulario de la OEPM firmado por el Vicerrector de investigación		0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
3.4	Grabación de los datos de la subsanación de la respuesta en Base de datos	Se introducen los datos de la subsanación presentada en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento. Se archivan los documentos recibidos y enviados.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:15:00	0:20:00	Nº patentes OTRI

PROCEDIMIENTO		Tramitación de solicitudes nacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)								CÓDIGO		
Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	UNIDAD (Sección) TRAMITADORA	OTRAS UNIDADES (Servicios UCM)/ ADMONES. Y OO.	MEDIOS	SISTEMAS	DOCUMENTOS	EFFECTOS	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	INDICADOR
4	<b>RESOLUCIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA</b>											
4.1	Recepción de la resolución de la OEPM sobre el IET	Se recibe la notificación remitida por la OEPM con el resultado del Informe sobre el Estado de la Técnica (IET).	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos Correo postal	Correo electrónico			0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
4.2	Comunicación con el Técnico de la Unidad Técnica de Transferencia y los Inventores	La Sección de Contratos y Patentes hace llegar el resultado del Informe sobre el Estado de la Técnica remitido por la OEPM al Técnico de la Unidad Técnica de Transferencia y a los Inventores, una vez escaneado. Se le pide al Técnico que apoyó en la redacción de la solicitud que modifique la Memoria, de acuerdo al resultado del IET, si lo considera oportuno. Se decide el procedimiento de concesión a seguir.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico	Memoria de Solicitud Modificada		0:15:00	0:20:00	Nº patentes OTRI
4.3	Análisis del procedimiento a seguir en función del resultado del IET	En función del resultado del IET y las posibles modificaciones realizadas, se evalúa si continuar el procedimiento con Examen Previo o por procedimiento general (sin examen). El responsable de la sección, teniendo en cuenta la opinión del Técnico y la de los Inventores decide cuál es el procedimiento a seguir.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y patentes Unidad Técnica de Transferencia		Informáticos	Correo electrónico			0:15:00	0:20:00	Nº patentes OTRI
4.4	Petición a la OEPM sobre el modo de continuar el procedimiento	Se solicita a la OEPM información del modo de continuación del procedimiento de concesión fundamentado en Informe sobre el Estado de la Técnica.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			0:10:00	0:15:00	Nº patentes OTRI
4.5	Grabación de los datos del IET en Base de datos	Se introducen los datos de la respuesta al IET en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento. Se archivan los documentos recibidos y enviados.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:15:00	0:20:00	Nº patentes OTRI
5	<b>RESOLUCIÓN EXAMEN PREVIO</b>											
5.1	Recepción de la Resolución de la OEPM de Examen previo	Como contestación a la solicitud de Examen Previo, la OEPM envía a la UCM el resultado del Examen de Fondo (relativo a la novedad y actividad inventiva) y la OTRI lo hace llegar al técnico de la Unidad de Transferencia Técnica y a los Inventores, una vez escaneado.	Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico			0:10:00	0:15:00	Nº patentes con examen previo OTRI
5.2	Comunicación con Técnico de la Unidad de Transferencia y subsanación de la Memoria, en su caso	Se contacta con el Técnico de la Unidad de Transferencia Técnica, que apoyó la redacción de la Solicitud inicial, para que modifique la Memoria de acuerdo al resultado del Examen, si lo considera oportuno.	Modalidad 2	Sección de Contratos y patentes Unidad Técnica de Transferencia		Presencial		Memoria de Solicitud Modificada		0:10:00	0:15:00	Nº patentes con examen previo OTRI
5.3	Envío de la respuesta a la resolución de Examen Previo a la OEPM	Se envía a la OEPM de la respuesta al Examen Previo mediante formulario firmado por el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento	Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico	Formulario de la OEPM firmado por el vicerrector de investigación		0:10:00	0:15:00	Nº patentes con examen previo OTRI
5.4	Grabación de datos del Examen Previo en base de datos	Se introducen los datos de la respuesta al Examen Previo en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento. Se archivan los documentos recibidos y enviados.	Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:10:00	0:15:00	Nº patentes con examen previo OTRI

PROCEDIMIENTO		Tramitación de solicitudes nacionales en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)								CÓDIGO		
Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	UNIDAD (Sección) TRAMITADORA	OTRAS UNIDADES (Servicios UCM)/ ADMONES. Y OO.	MEDIOS	SISTEMAS	DOCUMENTOS	EFFECTOS	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	INDICADOR
6	<b>RESOLUCIÓN CONCESIÓN/DENEGACIÓN</b>											
6.1	Recepción de la concesión o denegación de la patente	Se recibe la notificación de la OEPM; que envía a la UCM; con la resolución por la cual concede o deniega una patente.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Correo electrónico	Patente concedida/denegada		0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI
6.2	Grabación de los datos de la notificación	Se graba la información en la Base de Datos correspondiente para su seguimiento. Se archiva la notificación en el expediente.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Access			0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI
7	<b>SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZAS</b>											
7.1	Generación de Formulario para solicitar prórroga	Se completa el Formulario correspondiente para presentar ante la OEPM prórroga de algún plazo (Solicitud de prórroga de algún plazo: 3585X).	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Informáticos	Adobe Acrobat Reader	Formulario de Solicitud de Prórroga		0:15:00	0:20:00	Nº peticiones de prórroga de patentes OTRI
7.2	Envío de la solicitud de prórroga	Se presenta la Solicitud de Prórroga de Plazos ante la OEPM, una vez firmada y sellada.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Presencial		Formulario de Solicitud de Prórroga Sellado		0:10:00	0:15:00	Nº peticiones de prórroga de patentes OTRI
8	<b>GESTIÓN DE PAGOS EN EL CASO DE COTITULARIDAD, UCM MAYOR PORCENTAJE</b>											
8.1	Comprobación de importes a pagar	Se comprueban con la OEPM los importes a pagar en cada uno de los trámites a realizar.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Presencial				0:30:00	1:00:00	Nº patentes OTRI con cotitularidad mayoritaria UCM
8.2	Petición de cheque al Servicio de Gestión Económica de Investigación	Se solicita el cheque al Servicio de Gestión Económica de Investigación por el importe de cada uno de los trámites que firmará la Jefe de Servicio.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes	Servicio de Gestión Económica de Investigación	Informáticos Presencial	Correo electrónico			0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI con cotitularidad mayoritaria UCM
8.3	Recepción del cheque	Se recibe el cheque emitido por el Servicio.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes	Servicio de Gestión Económica de Investigación	Presencial				0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI con cotitularidad mayoritaria UCM
8.4	Envío del cheque a la OEPM	Se envía a la OPEM el cheque con la documentación del trámite que se va a realizar.	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Presencial				0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI con cotitularidad mayoritaria UCM
9	<b>GESTIÓN DE PAGOS EN EL CASO DE COTITULARIDAD EN DONDE EL MEJOR PORCENTAJE NO CORRESPONDE A LA UCM</b>											
9.1	Recepción de la factura de la otra entidad	Se recibe la factura que gestiona la otra entidad	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes		Presencial				0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI con cotitularidad minoritaria UCM
9.2	Envío de la factura al Servicio de Gestión Económica de Investigación	Se envía al Servicio de gestión económica con un documento explicativo sobre el origen de la factura	Modalidad 1 Modalidad 2	Sección de Contratos y Patentes	Servicio de Gestión Económica de Investigación	Presencial				0:05:00	0:10:00	Nº patentes OTRI con cotitularidad minoritaria UCM